

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****25741 GRANADA**

Edicto

Doña María José Manrubia Abellán, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Granada, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 681/2018, con NIG 1808742120180013504 por Auto de 27 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo (y apertura de liquidación) al deudor Pedro Fernández García, con domicilio en calle Campanario Nº 23, 2º A. Cájar (GRANADA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cájar.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Pérez de la Blanca Capilla, con NIF 24213698B, con domicilio profesional en calle Gracia número 24 de Granada, y dirección de correo electrónico conkursal@bufetepg.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón virtual de edictos de la Sede Judicial electrónica de la Junta de Andalucía.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Granada, 5 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Granada, María José Manrubia Abellán.

ID: A190033672-1